

Expediente: 288/18

Carátula: CREDINEA S.A. C/ AZAR VIVIANA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/12/2022 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24255413623 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 288/18



H20443391410

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ AZAR VIVIANA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 288/18.-

En 05/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que la sentencia de fecha 06/04/2021 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de \$ 25.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 2.500 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente a la Dra. Maria Alejandra Soria el que asciende a la suma de \$2.000 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$29.711,62

CONCEPCION, 05 de diciembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$23.000** (se abona la suma de \$ 25.000 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 25.000 - \$2.000 = \$ 23.000) a favor de la incidentista Dra. Maria Alejandra Soria, desde la cuenta N° 562209531116910, CBU N° 285060875009531116910, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 3548956 , CBU N° 0720449888000035489568, titular Maria Alejandra Soria , CUIT N° 24255413623 del Bco Santander, Sucursal n° 449 Concepción, en concepto de pago total de honorarios profesionales, y las sumas de \$ 2.200 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.000 a cargo de la letrada Maria Alejandra Soria (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 05/12/2022 se ordenó transferir la suma de \$ 2.500 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.000 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada

Maria Alejandra Soria . (Ley 6059)

Actuación firmada en fecha 05/12/2022

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.